



Programa de Permiso de Reunificación Familiar Haitiano

El Programa de Permiso de Reunificación Familiar Haitiano (HFRP, por sus siglas en inglés) les ofrece a ciertos beneficiarios de peticiones de inmigración basadas en la familia ([Formularios I-130, Petición de Familiar Extranjero](#)), la oportunidad de reunirse con sus familiares en los Estados Unidos antes que sus visas de inmigrantes estén disponibles. Los beneficiarios a quienes se les aprueben estas peticiones entrarán a los Estados Unidos como personas a quienes se les otorga permiso de ingreso (“parolees”), pero pueden solicitar el estatus de residente permanente legal (LPR, por sus siglas en inglés) una vez sus visas de inmigrantes estén disponibles.

Elegibilidad para Presentar una Solicitud

El Centro Nacional de Visas del Departamento de Estado (NVC, por sus siglas en inglés) expide invitaciones para los ciudadanos estadounidenses o LPR que presentaron Formularios I-130 para familiares haitianos y que fueron aprobados en o antes del 18 de diciembre de 2014, y para los cuales se espera que las visas de inmigrante estén disponibles aproximadamente durante los próximos 18 a 36 meses a partir de la fecha de la invitación. Solo pueden presentar una solicitud al Programa HFRP aquellos peticionarios estadounidenses que reciban invitaciones de parte del NVC. El NVC expide invitaciones al menos una vez al año.

Los peticionarios deben asegurarse que el NVC posee su dirección postal más reciente. Los peticionarios pueden actualizar sus direcciones con el NVC mediante el Formulario de Consulta Pública (Public Inquiry Form; formulario en inglés) que está disponible en el sitio web del Departamento de Estado en <http://travel.state.gov/content/visas/english/contact/ask-nvc.html>.

Elegibilidad al Permiso de Ingreso

USCIS autorizará los permisos de ingreso según cada caso individual. Los beneficiarios tienen que ser entrevistados en Haití. Los beneficiarios solo cualificarán para un permiso de ingreso si cualifican para obtener una visa de inmigrante (si una visa está disponible de inmediato). Los hijos derivados* que tienen 21 años de edad o más al momento que el peticionario presenta la solicitud apropiadamente para el Programa HFRP no serán elegibles para ser considerados al permiso de ingreso. Consideraremos para permiso de ingreso aquellos hijos derivados que son menores de 21 años al momento que un peticionario cualificado presenta apropiadamente la solicitud al Programa HFRP con USCIS a nombre del menor.

*Un Beneficiario Principal es el familiar para quien el peticionario presentó un Formulario I-130. Los beneficiarios derivados son el cónyuge e hijos solteros menores de 21 años del beneficiario principal. La carta de invitación del NVC indicará quién es considerado como el beneficiario principal y quién es considerado como beneficiario derivado.

Cómo solicitar al Programa HFRP

Para solicitar al Programa HFRP de parte de un familiar, los peticionarios que han recibido una carta de invitación del NVC deben presentar una solicitud de permiso de ingreso (“parole”) ([Formulario I-131, Solicitud de Documento de Viaje](#)), junto con la tarifa requerida (o una solicitud de exención de tarifas), y al menos un [Formulario I-134, Declaración Jurada de Patrocinio Económico](#), por *cada* familiar que desee que se le considere para la obtención del permiso de ingreso (“parole”). Los peticionarios deben presentar el Formulario I-131 y el Formulario I-134 para cada familiar elegible asociado con el mismo Formulario I-130 simultáneamente, lo que significa que ellos tendrán que presentar cualquier solicitud de beneficiario derivado al mismo tiempo que se presenta la solicitud para el beneficiario principal. Si un peticionario no presenta la solicitud para el beneficiario principal del Formulario I-130, USCIS no considerará las solicitudes de los Beneficiarios Derivados de este beneficiario principal bajo el Programa HFRP.

La carta del NVC indica la fecha límite para presentar la solicitud. Usualmente, los peticionarios tienen seis (6) meses a partir de la fecha de la invitación para presentar su(s) solicitud(es).

Costos

El costo actual de presentación de un Formulario I-131 es \$360, aunque un peticionario puede presentar una exención de tarifas de presentación por medio del [Formulario I-912, Solicitud de Exención de Tarifas](#). Para instrucciones, por favor vea la [Guía para Petición de Exenciones de Tarifas de USCIS](#). Los peticionarios y/o beneficiarios también deberán cubrir todos los costos asociados con su comparecencia a la entrevista en Puerto Príncipe, la realización del examen médico y el viaje a los Estados Unidos, entre otros costos.

Requisito de Entrevista al Beneficiario

Se requiere que se les haga una entrevista a todos los beneficiarios del programa antes de que el permiso de ingreso sea autorizado. Aunque un Centro de Servicio de USCIS puede aprobar condicionalmente una solicitud con Formulario I-131, la aprobación final de la solicitud requerirá una entrevista en persona con un funcionario de USCIS en la embajada estadounidense en Puerto Príncipe. El NVC programará las entrevistas del Programa HFRP y notificará la fecha y hora de la entrevista tanto al peticionario que está en los Estados Unidos como al beneficiario que está en Haití. Los peticionarios no deben intentar programar una cita directamente con USCIS o la embajada estadounidense.

Si el Viaje es Aprobado

Expediremos los documentos de viaje necesarios para el beneficiario, quien debe pagar por su viaje hacia los Estados Unidos. Una vez esté en el puerto de entrada, un oficial del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) inspeccionará al beneficiario, revisará los documentos, y si todo está en orden, le otorgará permiso de ingreso a los Estados Unidos. Se le expedirá un Formulario I-94, Registro de Entrada/Salida, al beneficiario, que documentará su permiso de ingreso a los Estados Unidos.

Periodo Inicial de Permiso de Ingreso

Los beneficiarios aprobados bajo el Programa HFRP obtendrán un permiso de ingreso a los Estados Unidos por un periodo inicial de tres (3) años. Este periodo les permite tiempo para solicitar el estatus LPR una vez su visa de inmigrante esté disponible, lo que para la mayoría de las personas se espera que ocurra antes de dos años de habersele otorgado permiso de ingreso a los Estados Unidos.

Elegibilidad al Permiso de Empleo

Las personas que obtienen permiso de ingreso (“parolees”) están legalmente presentes en los Estados Unidos. Una vez estén en los Estados Unidos, son elegibles para solicitar la autorización de empleo (“permiso de trabajo”) por medio del [Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo](#), y al pagar la tarifa apropiada, que es \$380.

Qué significa tener permiso de ingreso (“parole”)

El permiso de ingreso (“parole”) le permite a una persona estar presente en los Estados Unidos de manera legal y solicitar un permiso de trabajo. El permiso de ingreso por sí solo no confiere ningún estatus legal de inmigración en los Estados Unidos. Sin embargo, se espera que los beneficiarios del Programa HFRP a quienes se les haya otorgado permiso de ingreso a los Estados Unidos soliciten el estatus de residente permanente legal tan pronto estén disponibles sus visas de inmigrante – usualmente dentro del plazo de dos años de habersele otorgado permiso de ingreso a los Estados Unidos.

Elegibilidad a Beneficios Públicos

Una vez hayan obtenido permiso de ingreso a los Estados Unidos, los beneficiarios del Programa HFRP cumplirán con la definición de participantes Cubanos/Haitianos bajo la sección 501(e)(1) de la Ley de Educación y Asistencia a Refugiados de 1980, según enmendada, y serán considerados como “extranjeros cualificados” para propósitos de elegibilidad a beneficios públicos.

Ajuste de Estatus

Se espera que los beneficiarios soliciten ajuste de estatus tan pronto esté disponible su visa de inmigrante, lo que debe suceder dentro en el transcurso de dos años de haber obtenido el permiso de ingreso a los Estados Unidos. Si las visas no están disponibles al momento de que caduque su autorización inicial de permiso de ingreso, los beneficiarios del Programa HFRP deberán solicitar que se les vuelva a otorgar permiso de ingreso (“re-parole”) si desean permanecer legalmente en los Estados Unidos.